



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 116 DE 2025
(noviembre 06)

"Por la cual se establece un (1) perfil para una plaza docente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, según la distribución de la Resolución Académica No. 020 de 2025 y la Resolución Académica No. 113 de 2025"

EL CONSEJO ACADEMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 003 de 2021; y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 21 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021, por medio del cual se expide el Estatuto General de la Universidad de los Llanos, establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que el Acuerdo Superior No. 013 de 2014 define la Planta Global y la política y el procedimiento de vinculación de profesores a la Universidad de los Llanos.

Que el artículo 10 del Acuerdo Superior No. 013 de 2014 determina: *"la aprobación de los términos y perfiles para la convocatoria de empleo de docentes de planta la hace el Consejo Académico según solicitud de los Consejos de Facultad, previa participación de los estamentos estudiantil y de docentes de las escuelas, departamento o instituto, con el fin de tener cubierta la planta global de profesores."*

Que el artículo 13 del Acuerdo Superior No. 013 de 2014 define: *"La convocatoria como una invitación pública realizada por el Rector, a concurso de méritos destinado a suplir un cupo dentro de la planta del cuerpo docente de la Universidad, de acuerdo con una necesidad aprobada por el Consejo Académico y los cargos autorizados previamente por el Consejo Superior Universitario mediante Resolución Superior"*.

Que el artículo 23 del Acuerdo Superior No. 013 de 2014 establece *"Por producción intelectual se entiende la publicada en el área de conocimiento del concurso en los últimos diez (10) años."*

Que la Resolución Superior No. 042 de 2024 autoriza al Rector para convocar a concurso público de méritos para proveer cuarenta (40) cargos de Docentes de Tiempo Completo.

Que la Resolución Superior No. 004 de 2025 autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos para convocar concurso público de méritos para proveer dos (2) cargos docentes de carrera de tiempo completo.

Que la Resolución Académica No. 020 de 2025, distribuye las cuarenta y dos (42) plazas para proveer cargos docentes de carrera de tiempo completo en la Universidad de los Llanos.

Que el Consejo Académico en la Sesión Extraordinaria No. 036 del 28 de octubre de 2025 mediante Resolución Académica No. 113 de 2023 determinó modificar parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 020 de 2025, respecto a la distribución del número de plazas asignadas a la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 116 DE 2025
(noviembre 06)

“Por la cual se establece un (1) perfil para una plaza docente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, según la distribución de la Resolución Académica No. 020 de 2025 y la Resolución Académica No. 113 de 2025”

Que el Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, a través de memorando No. 40.40.10.506 de fecha 21 de octubre de 2025, informó que, el perfil correspondiente a la plaza del Instituto de Acuicultura de los Llanos (IALL) no fue remitido por la Facultad, debido a que no fue objeto de debate en dicha sesión.

Que el Consejo Académico mediante Resolución Académica No. 115 de 2025, determinó establecer los perfiles para la convocatoria de cuarenta y un (41) plazas docentes según la distribución de la Resolución Académica No. 020 de 2025 y la Resolución Académica No. 113 de 2025, conforme a lo estipulado en el Acuerdo Superior No. 013 de 2014.

Que la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, a través del memorando No. 40.40.10.516 del 04 de noviembre de 2025, informa que en sesión extraordinaria No. 026 de fecha 4 de noviembre de 2025 del Consejo de Facultad, se analizó y avaló el perfil del Instituto de Acuicultura de los Llanos.

Que la Vicerrectoría Académica mediante correo del 5 de noviembre de 2025 remitió proyecto de Resolución Académica para la aprobación del perfil de la Convocatoria de Méritos Docentes de Planta del Instituto de Acuicultura de los Llanos de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.

Que el Consejo Académico en Sesión Extraordinaria No. 038 del 06 de noviembre de 2025, revisó y estudió la propuesta de términos y perfil presentado por el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, para desarrollar la convocatoria de cargos docentes de tiempo completo, conforme a lo estipulado en el Acuerdo Superior No. 013 de 2014.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1° Establecer el perfil para la convocatoria de una (1) plaza docente según la distribución de la Resolución Académica No. 020 de 2025 y la Resolución Académica No. 113 de 2025, así:

1. FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES

1.1.Unidad Académica: Instituto de Acuicultura de los Llanos

IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA A CONVOCAR	
Código	
Cargo	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo
N° de plazas	1
Área de Conocimiento	Acuicultura en Aguas Continentales
FORMACIÓN ACADÉMICA	



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 116 DE 2025
(noviembre 06)

“Por la cual se establece un (1) perfil para una plaza docente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, según la distribución de la Resolución Académica No. 020 de 2025 y la Resolución Académica No. 113 de 2025”

Título de Grado	Zootecnista o Médico(a) Veterinario(a) y Zootecnista o Médico(a) Veterinario(a) o Ingeniero(a) en Producción Acuicola o Profesional en Acuicultura o Ingeniero(a) Pesquero(a) o Ingeniero(a) Pecuario(a)
Título de posgrado	Doctor(a) en Ciencias Agrarias o Doctor(a) en Ciencias Animales o Doctor(a) en Ciencias Biológicas o Doctor(a) en Biología o Doctor(a) en Ciencias Agropecuarias o Doctor(a) en Producción Animal o Doctor(a) en Zootecnia o Doctor(a) en Ciencias Ambientales, o Doctor(a) en Acuicultura o Doctor(a) en Ciencias-Salud Animal o Producción Animal o Doctor(a) en Ciencias Animales del Trópico o Doctor(a) en Ciencia Animal
EXPERIENCIA	
Experiencia mínima exigida en docencia a nivel de educación superior	Demostrar experiencia docente mínima de tres (3) años a nivel de educación superior en el área de conocimiento. Certificar Dirección de trabajos de grado o posgrado en el área de Conocimiento.
Experiencia mínima exigida en investigación	Haber participado como investigador(a) principal en dos (2) proyectos de investigación en el área de conocimiento, certificada por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación o por una institución académica o científica del exterior debidamente reconocida en su país
Experiencia mínima exigida en desempeño profesional	Demostrar experiencia en desempeño profesional mínima de dos (2) años en el área de conocimiento
PRODUCCIÓN INTELECTUAL Y OTROS REQUISITOS	
Producción intelectual mínima exigida.	Haber publicado en el área de conocimiento, durante los últimos diez (10) años, mínimo tres (3) artículos en revista categorizada en Publindex, mínimo categoría B, según los productos definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002

Artículo 2. Vigencia. La presente decisión rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 06 días del mes de noviembre de 2025


CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyectó: EZabaleta

Ajustó: JB – SG

Revisó: Mónica Silva Quiceno – Vicerrectora Académica